

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 18.460. Número 37, módulo de oficina número 7. Carece de distribución interior. Tiene una superficie construida de 44,72 metros cuadrados; con inclusión de parte proporcional de galería de distribución, 48,45 metros cuadrados, y con inclusión de galería de distribución y parte proporcional de zonas comunes, 53,85 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, libro 338, folio 120 vuelto, tomo 2.734, sección sexta, finca número 18.460.

Finca registral número 18.454. Número 34. Módulo de oficina número 4. Carece de distribución interior y tiene una superficie total con zona proporcional de distribución y parte proporcional de zonas comunes de 53,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al libro 338, folio 111, tomo 2.734, sección sexta, finca número 18.454.

Finca registral número 18.456. Número 35. Módulo de oficina número 5. Carece de distribución interior y tiene una superficie total de 64,86 metros cuadrados, teniendo en cuenta tanto las zonas de la galería de distribución y comunes que proporcionalmente le corresponde. Se entrega al Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, libro 338, folio 114, tomo 2.734, sección sexta, finca 18.456.

Tipo de subasta: Finca 18.460, 8.500.000 pesetas; finca 18.454, 8.500.000 pesetas, y finca 18.456, 10.125.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—16.918.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, representado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Ruiz Amat, y bajo la dirección técnica del Letrado don J. María Cañadell, contra «Costambar, Sociedad Anónima», he acor-

dado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

Primera subasta, el día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para

Segunda subasta, el día 5 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para

Tercera subasta, el día 6 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87.000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0018-96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 12.—Casa unifamiliar D-6, con frente a la calle Monnegre, en el término municipal de Terrassa, y un cuarto trastero, y de plantas primera y segunda con diversas dependencias y terraza. Tiene una superficie útil total de 139 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Monnegre; a la izquierda, entrando, con la casa D-5; a la derecha, entrando, con fincas de sucesores de don Valentín Vila y doña Teresa Gibert y doña María Junyet Fabrès y don José y don Pedro Roig Junyet, y al fondo, con la casa C-6, mediante terreno común de uso privativo de esta casa y de la casa C-6, y con fincas de sucesores de don Valentín Vila y doña Teresa Gibert y doña María Junyet Fabrès y don José y don Pedro Roig Junyet, mediante terreno común de uso privativo de esta casa. Coeficiente: 8,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.150, libro 1.048, sección segunda, finca número 65.901, inscripción segunda.

Valorada en 15.490.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera.—El Secretario.—16.774.

#### TERRASSA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, procedimiento 286/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5198, tercera columna, párrafo primero, donde dice: «... número 206/1994, ...»; debe decir: «... número 286/1994, ...».—16.587 CO.

#### TERUEL

##### Edicto

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 33/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la mercantil «Luis García Gómez, Sociedad Limitada», con domicilio social en Teruel, calle Miguel Ibáñez, número 40, don Luis García Gómez y doña Gaspara Belenchón Martínez, con domicilio en Teruel, calle San Francisco, número 33; sobre reclamación de cantidad, por un importe de 18.763.683 pesetas. Y en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, en los términos y bajo las condiciones siguientes:

Remate: Se señala para el día 20 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 17 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de San Juan, número 6 (Palacio de Justicia).

Condiciones: Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subasta, e igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para este 20 por 100 el de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275000017003394 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, y sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero. Los títulos de la propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial en planta de sótano, de la casa sita en Teruel, calle Río Ebro, sin número. Tiene entrada directa por la calle Río Ebro, respecto de la cual es planta baja; con una superficie construida de 166,41 metros cuadrados. Inscrito al folio 112, libro 244 de Teruel, tomo 575 del archivo, finca número 22.642. Inscripción tercera. Valorado pericialmente en 6.656.400 pesetas.

2.º Local comercial en planta sótano, que por tener doble altura ocupa también el espacio correspondiente en planta de semisótano, de la casa sita en Teruel, calle Río Ebro, sin número. Tiene una

superficie construida de 289,20 metros cuadrados. Inscrita al folio 113, del libro 244 de Teruel, tomo 575 del archivo, finca número 22.643. Inscripción tercera. Valorado pericialmente en la cantidad de 11.568.000 pesetas.

3.º Local comercial en planta de sótano, que por tener doble altura ocupa también el espacio correspondiente en planta de semisótano, de una casa sita en Teruel, calle Río Ebro, sin número, tiene entrada directa por la calle Río Ebro, respecto de la cual es planta baja, con una superficie construida de 177,52 metros cuadrados, valorado pericialmente en 6.700.800 pesetas. Inscrito al folio 114 del libro 244 de Teruel, tomo 575 del archivo, finca número 22.644. Inscripción tercera.

4.º Tierra secano en partida San Cristóbal o camino de Atarazana, en el término municipal de Teruel; de 21 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de 3 metros de ancho por 217 metros cuadrados, donde se halla construida una vivienda unifamiliar aislada. Inscrita al folio 114 del libro 244 de Teruel, tomo 575 del archivo, finca número 22.644. Inscripción tercera. Valorada pericialmente en la cantidad de 32.615.000 pesetas.

Dado en Teruel a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas S.—16.824.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 158/1987, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra don Julián Martín-Ampudia Díaz-Jiménez y doña Tomasa Carrasco Portillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los herederos desconocidos de don Julián Martín-Ampudia.

### Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de la registral número 6.613-N. Parte de casa, que hoy es la de este número, denominada de «Los Salamanquinos», en Aranjuez, en la dehesa del Zoco o Vega Chica; sur, parte de casa de don Aurelio Gómez Adán; saliente o este, parte de casa de don Aniceto Fernández, y oeste, parte de casa de don Aurelio Gómez Adán. Comprende parte de la vaquería en una extensión de 219 metros 39 decímetros cuadrados, una pocilga derruida y 351 metros cuadrados de solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 2.017, libro 280, folio 10, finca número 6.613. Tasada a efectos de subasta en 2.281.560 pesetas.

Mitad indivisa de la registral número 6.614-N. Parte de casa, que hoy forma la de este número, en Aranjuez, denominada de «Los Salamanquinos», en la dehesa del Zoco o Vega Chica; que linda: Al norte, camino de Aranjuez, en una extensión de 4 metros, y parte de casa de don Aurelio Gómez Adán y don Clemente Peinado; sur, dehesa del Zoco; este, hermanos Ruano Sánchez; oeste, partes de casa de don Aurelio Gómez Adán y don Luis García Burgos y don Clemente Peinado, y al saliente, parte de casa de don Clemente Peinado. Comprende una parte de almacén, en una extensión de 80 metros, al mediodía con edificaciones terrizas para obreros y el resto solar en una extensión de 483 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 2.017, libro 280, folio 5, finca número 6.614. Tasada a efectos de subasta en 2.252.000 pesetas.

Mitad indivisa de la registral número 6.615-N. Parte de la casa, hoy finca en Aranjuez, denominada de «Los Salamanquinos», en la dehesa de Zoco o Vega Chica, hoy finca de este número, que linda: Al norte, camino de Aranjuez en 18 metros de longitud; sur y oeste, parte de casa de don Aniceto Fernández Martín, y este, de hermanos Ruano Sánchez, comprende parte de almacén, con una superficie de 210 metros cuadrados y solar de 232 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 2.017, libro 280, folio 6, finca número 6.615. Tasada a efectos de subasta en 1.768.000 pesetas.

Mitad indivisa de la registral número 6.617-N. Parte de casa, que hoy es la finca de este número en Aranjuez, denominada de «Los Toreros», que está situada en dicho término, que linda: Al norte, finca 4; saliente, finca 5 de don Eduardo Luján; mediodía, parte de esta casa que se adjudica a don Calixto García del Rincón, y al poniente, parte de casa que se adjudica a don Felipe Fernández y a don Aurelio Gómez. Comprende parte del pajar y toda la vaquería con una extensión de solar en patio de 212 metros cuadrados y solar exterior de 905 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 2.017, libro 280, folio 7, finca número 6.617. Tasada a efectos de subasta en 4.468.000 pesetas.

Mitad indivisa de la registral número 6.618-N. Parte de casa, que hoy forma la de este número, en Aranjuez, de la denominada «Los Toreros», que linda: Al norte, don Eduardo Luján; saliente, don Eduardo Luján; mediodía, camino de Aranjuez, y poniente, parte de casa adjudicada a don Felipe Fernández. Comprende parte de pajar, habitación de gas-oil, vivienda para obreros y solar en patio

de 158 metros cuadrados y solar exterior de 801 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de a Propiedad de Aranjuez al tomo 2.017, libro 280, folio 8, finca número 6.618. Tasada a efectos de subasta en 3.836.000 pesetas.

Mitad indivisa de la registral número 6.619. Parte de casa, hoy finca de este número, denominada de «Los Toreros», en Aranjuez, en la dehesa del Zoco o Vega Chica, que linda: Al norte, parte de casa de don Aurelio Gómez Adán; sur, camino de Aranjuez; este, parte de casa adjudicada a don Eduardo Luján y a don Calixto García del Rincón, y oeste, con don Luis García Burgos. Comprende almacén, casa-vivienda de encargado, solar en patio de 169 metros cuadrados y 737 metros 50 decímetros cuadrados, en solar exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 2.017, libro 280, folio 9, finca número 6.619. Tasada a efectos de subasta en 3.626.000 pesetas.

Dado en Toledo a 11 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.730.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 328/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de Caja Rural Provincial de Toledo, representado por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra doña Juana Jerez Villamor y don Julio Navas Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 15 de junio de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que el título de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.